USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 148/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) SILLONES DE OFICINA GIRATORIOS CON RUEDAS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 259/2021, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la Compra Directa Nº 27/2021, referente a la adquisición de 10 (diez) sillones de oficina, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT Nº 20-21589589-1, por la suma de $ 266.500,00 (pesos doscientos sesenta y seis mil quinientos).

Que con fecha 25/6/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 30/2021, agregada a foja 38.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores Nº 83/2021, obrante a foja 40.

Que la firma Leandro SAN ROMÁN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00007-00000130 (v. f. 41), por la suma de $ 266.500,00 (pesos doscientos sesenta y seis mil quinientos).

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 26/28, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 1529/2021, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 43).

Que a foja 44 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 10 (diez) sillones de oficina, adjudicada a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT Nº 20-21589589-1, por la suma de $ 266.500,00 (pesos doscientos sesenta y seis mil quinientos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00007-00000130, por la suma total de $ 266.500,00 (pesos doscientos sesenta y seis mil quinientos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 297 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia